

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANCHAL

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°004-2024-MDH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

ACTA DE APERTURA ELECTRONICA, VERIFICACION DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA ADMISION DE OFERTAS, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA: "RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) PUENTE EL REMOLINO, EN EL CAMINO VECINAL R1306005, EMP. LI-768(HUARANCHAL)- LA TUNA - EMP. LI - 770, KM 2+262 EN EL CENTROPOBLADO LA TUNA, DISTRITO DE HUARANCHAL, PROVINCIA DE OTUZCO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES 2637334

Siendo las 09:00 horas del día 18 de noviembre del 2024, en la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Huranchal, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 052-2024-MDH de fecha 25 de octubre del 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°004-2024-MDH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA: "RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) PUENTE EL REMOLINO, EN EL CAMINO VECINAL R1306005, EMP. LI-768(HUARANCHAL)- LA TUNA - EMP. LI - 770, KM 2+262 EN EL CENTROPOBLADO LA TUNA, DISTRITO DE HUARANCHAL, PROVINCIA DE OTUZCO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES 2637334, a fin de efectuar la apertura y descarga de las ofertas registradas electrónicamente en la plataforma del SEACE, determinación de la admisibilidad de ofertas, la evaluación y calificación respectiva, según orden de prelación y Otorgamiento de la Buena Pro.

1. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES EN LA SESION

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

- ZAVALETA GUTIÉRREZ JUAN CARLOS (Presidente Miembro Titular), identificado con DNI 43766531.
- ALVAREZ CORONADO MOISES ISRAEL (Primer Miembro Titular), identificado con DNI 42803505.
- TORRES SANDOVAL JUAN CARLOS (Segundo Miembro Titular), Identificado con DNI 41085703.

2. DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, se registraron de forma electrónica a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

N°	RUC	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE REGISTRO	ESTADO
1	20274419637	J.C.A. CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA.	2024-11-06 12:02:52.0	Válido
2	20322446374	CONIESA E.I.R.L.	2024-10-29 10:37:43.0	Válido
3	20422894854	MILENIO CONSULTORES S.A.C.	2024-10-29 08:40:51.0	Válido
4	20489451558	SALAZAR INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-10-31 13:59:55.0	Válido
5	20516210428	RUSAA SAC	2024-11-06 10:44:27.0	Válido
6	20530835953	CONSTRUCTORA J.& M. S.R.L.	2024-11-14 14:51:47.0	Válido
7	20555409002	CONTRATISTAS GENERALES SALVA S.A.C.	2024-10-29 08:34:54.0	Válido



Juan Carlos Torres Sandoval
ING. CIVIL
R. Ú. P. N° 154798

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUARANCHAL
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°004-2024-MDH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

Presentación de ofertas/expressión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUARANCHAL
 Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDH/CS-1
 Nro. de convocatoria : 1
 Objeto de contratación : Obra
 Descripción del objeto : CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA: "RENOVACION DE PUENTE, EN EL (LA) PUENTE EL REMOLINO, EN EL CAMINO VECINAL R1306005, EMP. LI-768/HUARANCHAL, LA TUNA - EMP. LI-770, KM 2+262 EN EL CENTROPOBLADO LA TUNA, DISTRITO DE HUARANCHAL, PROVINCIA DE OTUZCO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES 2637334

Nro. Item	Descripción del Item	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA: "RENOVACION DE PUENTE, EN EL (LA) PUENTE EL REMOLINO, EN EL CAMINO VECINAL R1306005, EMP. LI-768/HUARANCHAL, LA TUNA - EMP. LI-770, KM 2+262 EN EL CENTROPOBLADO LA TUNA, DISTRITO DE HUARANCHAL, PROVINCIA DE OTUZCO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES (CUI)2637334				
20550561976	CONSORCIO TIWA		15/11/2024	16:56:07	Electronico
20604542481	CONSORCIO LA TUNA		15/11/2024	20:16:00	Electronico
20606372901	CONSORCIO EL REMOLINO		15/11/2024	20:25:35	Electronico
20606116368	CONSORCIO KUMBRES		15/11/2024	21:15:28	Electronico
20606596171	ECOPERU CONSTRUCTORA S.A.C.		15/11/2024	21:27:51	Electronico

4. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS DE ADMISIÓN:

Acto seguido, se procedió a la apertura electrónica que contiene la oferta de los postores que han presentado y se procede a verificar su contenido, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento, según al siguiente detalle:



Juan Carlos Torres Sandoval
 ING. CIVIL
 R. Jir. N° 150798

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	VERIFICACIÓN DE ADMISIBILIDAD
1	CONSORCIO TIWA - (Integrado por GRUPO ERFOLGREICH S.A.C. y CORPORACION CONSTRUCTORA F & R S.A.C.) - (Presenta oferta en un archivo conteniendo 57 folios).	a) Anexo N°01: Conforme. b) Vigencia Poder: Conforme. c) Anexo N°02: Conforme. d) Anexo N°03: Conforme. e) Anexo N°04: Conforme. f) Anexo N°05: Conforme. g) Anexo N°06: Conforme. ESTADO: ADMITIDO
2	CONSORCIO LA TUNA - (Integrado por EL REY DAVID CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.A.C. y EMPRESA DE PROYECTOS DE INGENIERIA EMC PROYECT E.I.R.L.) - (Presenta oferta en un archivo conteniendo 133 folios).	a) Anexo N°01: Conforme. b) Vigencia Poder: Conforme. c) Anexo N°02: Conforme. d) Anexo N°03: Conforme. e) Anexo N°04: Conforme. f) Anexo N°05: Conforme. g) Anexo N°06: Conforme. ESTADO: ADMITIDO
3	CONSORCIO EL REMOLINO - (Integrado por CONSTRUCTORA GUERRERO EIRL y ETHAPA E.I.R.L.) - (Presenta oferta en dos archivos conteniendo 88 folios).	a) Anexo N°01: Conforme. b) Vigencia Poder: Conforme. c) Anexo N°02: Conforme. d) Anexo N°03: Conforme. e) Anexo N°04: Conforme. f) Anexo N°05: Conforme. g) Anexo N°06: No Conforme. (El cálculo del monto total de la oferta es errado siendo el monto correcto 1,271,521.74,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANCHAL
 COMITÉ DE SELECCIÓN
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°004-2024-MDH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

		<p>dicho monto se encuentra por debajo del 90% del valor referencial, por lo tanto, en mérito al numeral 68.6 del artículo 68 del RLCE se rechaza su oferta.</p> <p style="text-align: right;">S/ 919,420.48 S/ 112,169.30 S/5,332.64 S/106,836.66 S/ 45,971.02 S/ 1,077,560.80 S/ 193,960.94 S/ 1,271,521.75</p> <p>ESTADO: NO ADMITIDO</p>
	<p>CONSORCIO KUMBRES (Integrado por JPM COMPANY S.A.C. y KUMBRES CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA) - (Presenta oferta en un archivo conteniendo 142 folios).</p>	<p>a) Anexo N°01: Conforme. b) Vigencia Poder: Conforme. c) Anexo N°02: Conforme. d) Anexo N°03: Conforme. e) Anexo N°04: Conforme. f) Anexo N°05: Observado. (La promesa de consorcio carece de legalización notarial de las firmas de los representantes legales de los integrantes del consorcio, por lo tanto, dicha omisión es subsanable en mérito al literal c) del numeral 60.2 del RLCE; siempre y cuando el contenido del documento con la firma legalizada que se subsane coincida con el contenido del documento sin legalizar que obra en la oferta). g) Anexo N°06: Conforme.</p> <p>ESTADO: POR SUBSANAR</p>
<p>Juan Carlos Torres Sandoval ING. CIVIL R. U.P. N° 188738</p>	<p>5 ECOPERU CONSTRUCTORA S.A.C. - (Presenta oferta en un archivo conteniendo 78 folios).</p>	<p>a) Anexo N°01: Conforme. b) Vigencia Poder: Conforme. c) Anexo N°02: Conforme. d) Anexo N°03: Conforme. e) Anexo N°04: Conforme. f) Anexo N°05: No corresponde. g) Anexo N°06: Conforme.</p> <p>ESTADO: ADMITIDO</p>

Ahora bien, el numeral 60.1 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación de las ofertas, el órgano a cargo del procedimiento (Comité de Selección), solicita a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta, por lo tanto, a los postores que se ha determinado omisiones y/o errores se concede un (01) día hábil para realizar la subsanación de su oferta de acuerdo al numeral 60.5 del RLCE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANCHAL

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°004-2024-MDH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

Siendo las 11:40 horas del 18 de noviembre del 2024, el comité de selección por unanimidad, dan por aprobados los resultados; y no teniendo otro punto que tratar se levantó la sesión y se cierra la presente acta, firmando en señal de conformidad los miembros del comité de selección antes mencionados, así mismo, se dispone que el órgano encargado de las contrataciones de la entidad, efectúe los registros correspondientes en el SEACE.


ZAVALETA GUTIÉRREZ JUAN CARLOS
(Presidente Miembro Titular)


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANCHAL

Ing. Moisés I. Álvarez Coronado
SUB GERENTE DE DESARROLLO
URBANO RURAL Y OBRAS
ALVAREZ CORONADO MOISES ISRAEL
(Primer Miembro Titular)


TORRES SANDOVAL TORRES SANDOVAL
JUAN CARLOS
ING. CIVIL
(Segundo Miembro Titular)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANCHAL

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°004-2024-MDH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

ACTA DE APERTURA ELECTRONICA, VERIFICACION DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA ADMISION DE OFERTAS, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA: "RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) PUENTE EL REMOLINO, EN EL CAMINO VECINAL R1306005, EMP. LI-768(HUARANCHAL)- LA TUNA - EMP. LI - 770, KM 2+262 EN EL CENTROPOBLADO LA TUNA, DISTRITO DE HUARANCHAL, PROVINCIA DE OTUZCO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES 2637334

Siendo las 09:00 horas del día 20 de noviembre del 2024, en la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Huranchal, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 052-2024-MDH de fecha 25 de octubre del 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°004-2024-MDH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA: "RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) PUENTE EL REMOLINO, EN EL CAMINO VECINAL R1306005, EMP. LI-768(HUARANCHAL)- LA TUNA - EMP. LI - 770, KM 2+262 EN EL CENTROPOBLADO LA TUNA, DISTRITO DE HUARANCHAL, PROVINCIA DE OTUZCO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES 2637334, a fin de efectuar la apertura y descarga de las ofertas registradas electrónicamente en la plataforma del SEACE, determinación de la admisibilidad de ofertas, la evaluación y calificación respectiva, según orden de prelación y Otorgamiento de la Buena Pro.

1. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES EN LA SESION

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

- ZAVALA GUTIÉRREZ JUAN CARLOS (Presidente Miembro Titular), identificado con DNI 43766531.
- ALVAREZ CORONADO MOISES ISRAEL (Primer Miembro Titular), identificado con DNI 42803505.
- TORRES SANDOVAL JUAN CARLOS (Segundo Miembro Titular), Identificado con DNI 41085703.

2. VERIFICACIÓN DE SUBSANACION DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS DE ADMISIÓN:

Acto seguido, se procedió a la apertura electrónica que contiene la subsanación de las ofertas de los postores y se procede a verificar su contenido, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento, según al siguiente detalle:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	VERIFICACIÓN DE ADMISIBILIDAD
1	CONSORCIO TIWI - (Integrado por GRUPO ERFOLGREICH S.A.C. y CORPORACION CONSTRUCTORA F & R S.A.C.) - (Presenta oferta en un archivo conteniendo 57 folios).	a) Anexo N°01: Conforme. b) Vigencia Poder: Conforme. c) Anexo N°02: Conforme. d) Anexo N°03: Conforme. e) Anexo N°04: Conforme. f) Anexo N°05: Conforme. g) Anexo N°06: Conforme. ESTADO: ADMITIDO
2	CONSORCIO LA TUNA - (Integrado por EL REY DAVID CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.A.C. y EMPRESA DE PROYECTOS DE INGENIERIA EMC PROYECT E.I.R.L.) - (Presenta	a) Anexo N°01: Conforme. b) Vigencia Poder: Conforme. c) Anexo N°02: Conforme. d) Anexo N°03: Conforme. e) Anexo N°04: Conforme. f) Anexo N°05: Conforme.



Juan Carlos Torres Sandoval
DNI: 41085703
R. CIP. N° 180798

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANCHAL
 COMITÉ DE SELECCIÓN
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°004-2024-MDH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

	oferta en un archivo conteniendo 133 folios).	g) Anexo N°06: Conforme. ESTADO: ADMITIDO
3	  CONSORCIO EL REMOLINO - (Integrado por CONSTRUCTORA GUERRERO EIRL y ETHAPA E.I.R.L.) - (Presenta oferta en dos archivos conteniendo 88 folios).	a) Anexo N°01: Conforme. b) Vigencia Poder: Conforme. c) Anexo N°02: Conforme. d) Anexo N°03: Conforme. e) Anexo N°04: Conforme. f) Anexo N°05: Conforme. g) Anexo N°06: No Conforme. (El cálculo del monto total de la oferta es errado siendo el monto correcto 1,271,521.74, dicho monto se encuentra por debajo del 90% del valor referencial, por lo tanto, en mérito al numeral 68.6 del artículo 68 del RLCE se rechaza su oferta. S/ 919,420.48 S/ 112,169.30 S/5,332.64 S/106,836.66 S/ 45,971.02 S/ 1,077,560.80 S/ 193,960.94 S/ 1,271,521.75 ESTADO: NO ADMITIDO
4	 Juan Carlos Torres Sandoval ING. CIVIL R. CIP. N° 190798	a) Anexo N°01: Conforme. b) Vigencia Poder: Conforme. c) Anexo N°02: Conforme. d) Anexo N°03: Conforme. e) Anexo N°04: Conforme. f) Anexo N°05: Conforme. (El postor subsana su oferta conforme). g) Anexo N°06: Conforme. ESTADO: ADMITIDO
5	ECOPERU CONSTRUCTORA S.A.C. - (Presenta oferta en un archivo conteniendo 78 folios).	a) Anexo N°01: Conforme. b) Vigencia Poder: Conforme. c) Anexo N°02: Conforme. d) Anexo N°03: Conforme. e) Anexo N°04: Conforme. f) Anexo N°05: No corresponde. g) Anexo N°06: Conforme. ESTADO: ADMITIDO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANCHAL
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°004-2024-MDH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

3. EVALUACION DE OFERTAS:

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

La evaluación de las ofertas consiste en la aplicación del único factor de evaluación (Precio) previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases, a las ofertas admitidas, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, teniendo el siguiente resultado:

N°	POSTOR			FACTORES DE EVALUACION		
	NOMBRE	RUC	INTEGRANTES DEL CONSORCIO	MONTO	PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO TIWI	20559561976 20477403477	GRUPO ERFOLGREICH S.A.C. CORPORACION CONSTRUCTORA F & R S.A.C.	S/ 1'368,199.83	92.93 PTS	92.93 PTS
2	CONSORCIO LA TUNA	20604542481 20559825892	EL REY DAVID CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.A.C. EMPRESA DE PROYECTOS DE INGENIERIA EMC PROYECT E.I.R.L.	S/ 1'271,521.76	100 PTS	100 PTS
2	CONSORCIO KUMBRES	20440253530 20509025283	JPM COMPANY S.A.C. KUMBRES CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	S/ 1'355,008.24	93.84 PTS	93.84 PTS
3	ECOPERU CONSTRUCTORA S.A.C.	20606596171	NO CORRESPONDE	S/ 1'341,109.44	94.81 PTS	94.81 PTS



4. DETERMINACIÓN DE ORDEN DE PRELACIÓN:

De la revisión efectuada, se verifica que:

RAZÓN SOCIAL	PUNTAJE FACTOR EVALUACIÓN PRECIO	MYPE (05%)	COLINDANCIA (10%)	PUNTAJE TOTAL	INTEGRADO POR PERSONAS CON DISCAPACIDAD	ORDEN DE PRELACION
CONSORCIO LA TUNA	100 PTS	SI	NO APLICA	105 PUNTOS	NO	Primero
ECOPERU CONSTRUCTORA S.A.C.	94.81 PTS	SI	NO APLICA	99.55 PUNTOS	SI	Segundo
CONSORCIO KUMBRES	93.84 PTS	SI	NO APLICA	98.53 PUNTOS	SI	Tercero
CONSORCIO TIWI	92.93 PTS	SI	NO APLICA	97.58 PUNTOS	SI	Cuarto

5. CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

De conformidad a lo establecido en el Artículo 75 y Artículo 89 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede a la calificación de las ofertas de acuerdo a los requisitos de calificación establecido en las Bases Integradas (Experiencia del Postor en la Especialidad).

- Se precisa que los requisitos de Calificación: **EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO, FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE y EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL**

Juan Carlos Torres Sandoval
 ING. CIVIL
 R. C. N° 190798

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANCHAL

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°004-2024-MDH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

CLAVE, se acreditará para la suscripción del contrato, de conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

- Primer Orden de Prelación: CONSORCIO LA TUNA; postor que CUMPLE con el requisito de calificación exigido en las bases integradas, conforme al siguiente detalle:

			ORDEN DE PRELACION: 1°		
N°	REQUISITO	ACREDITACION	CONSORCIO LA TUNA		
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	ACREDITACION	CLIENTE	IMPORTE S/	RESULTADO
	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.	La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE USQUIL	S/ 601,874.38	CUMPLE
			MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE USQUIL	S/ 473,279.50	
			MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO	S/ 416,372.94	
			MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO	S/ 74,725.38	
			TOTAL	S/ 1'566,252.20	
RESULTADO DE CALIFICACION			CALIFICADA		

- Segundo Orden de Prelación: ECOPERU CONSTRUCTORA S.A.C.; postor que CUMPLE con el requisito de calificación exigido en las bases integradas, conforme al siguiente detalle:

			ORDEN DE PRELACION: 2°		
N°	REQUISITO	ACREDITACION	ECOPERU CONSTRUCTORA S.A.C.		
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	ACREDITACION	CLIENTE	IMPORTE S/	RESULTADO
	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.	La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un	PROVIAS DESCENTRALIZADO	S/ 1,531,648.30	CUMPLE
	Se considerará obra similar a las obras de construcción y/o instalación y/o remodelación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o reconstrucción y/o rehabilitación		TOTAL	S/ 1,531,648.30	



Juan Carlos Torres Sandoval
 ING. CIVIL
 R. C. P. N° 190798

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANCHAL
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°004-2024-MDH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

y/o reparación y/o renovación de puentes vehiculares de concreto; no se incluyen puentes peatonales.	máximo de veinte (20) contrataciones.			
RESULTADO DE CALIFICACION		CALIFICADA		

➤ **Tercero Orden de Prelación: CONSORCIO KUMBRES;** postor que CUMPLE con el requisito de calificación exigido en las bases integradas, conforme al siguiente detalle:

			ORDEN DE PRELACION: 3°		
N°	REQUISITO	ACREDITACION	CONSORCIO KUMBRES		
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	ACREDITACION	CLIENTE	IMPORTE S/	RESULTADO
	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra. Se considerará obra similar a las obras de construcción y/o instalación y/o remodelación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o reparación y/o renovación de puentes vehiculares de concreto; no se incluyen puentes peatonales.	La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.	PROVIAS DESCENTRALIZADO	S/ 1,368,550.28	CUMPLE
			PROVIAS DESCENTRALIZADO	S/ 885,817.50	
			PROVIAS DESCENTRALIZADO	S/ 516,207.50	
			TOTAL	S/ 2,770,575.28	
RESULTADO DE CALIFICACION			CALIFICADA		

➤ **Cuarto Orden de Prelación: CONSORCIO TIWI;** postor que CUMPLE con el requisito de calificación exigido en las bases integradas, conforme al siguiente detalle:

			ORDEN DE PRELACION: 4°		
N°	REQUISITO	ACREDITACION	CONSORCIO TIWI		
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	ACREDITACION	CLIENTE	IMPORTE S/	RESULTADO
	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra. Se considerará obra similar a las obras de construcción y/o	La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que	PROVIAS DESCENTRALIZADO	S/ 1,919,612.60	CUMPLE

[Handwritten signature]



Juan Carlos Torres Sandoval
 ING.-GIVH
 R. CIP. N° 730798

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANCHAL
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°004-2024-MDH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

instalación y/o remodelación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o reparación y/o renovación de puentes vehiculares de concreto; no se incluyen puentes peatonales.	implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.	TOTAL	S/ 1,919,612.60
RESULTADO DE CALIFICACION		CALIFICADA	

6. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De acuerdo con los resultados de admisión, calificación y evaluación de ofertas, el comité de selección acuerda por unanimidad otorgar la BUENA PRO al postor CONSORCIO LA TUNA (Integrado por EL REY DAVID CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.A.C. y EMPRESA DE PROYECTOS DE INGENIERIA EMC PROYECT E.I.R.L.), por el monto de su oferta ascendente a S/ 1'271,521.76 (Un Millón Doscientos Setenta y Un Mil Quinientos Veintiuno con 76/100 Soles).

El Comité de Selección basándose en el principio de presunción de veracidad, acepta los documentos presentados por el postor, los que ha conllevado a la admisión, evaluación y calificación de los mismos; sin embargo, conforme a ley; y, en garantía de los derechos institucionales y en salvaguarda de los intereses de la entidad, los documentos de la oferta deberán ser verificadas por el Órgano Encargado de las Contrataciones, realizando el control posterior de las mismas.

Siendo las 12:30 horas del 20 de noviembre del 2024, el comité de selección por unanimidad, dan por aprobados los resultados; y no teniendo otro punto que tratar se levantó la sesión y se cierra la presente acta, firmando en señal de conformidad los miembros del comité de selección antes mencionados, así mismo, se dispone que el órgano encargado de las contrataciones de la entidad, efectúe los registros correspondientes en el SEACE.


 ZAVALETA GUTIERREZ JUÁN CARLOS
 (Presidente Miembro Titular)

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANCHAL

 Ing. Moises I. Alvarez Coronado
 SUB GERENTE DE DESARROLLO
 URBANO RURAL Y OBRAS
 ALVAREZ CORONADO MOISES ISRAEL
 (Primer Miembro Titular)


 Juan Carlos Torres Sandoval
 INGENIERO CIVIL
 TORRES SANDOVAL JUAN CARLOS
 R. U.P. N° 190798
 (Segundo Miembro Titular)